

**ADENDA AL CONTRATO DE SERVICIOS A COMERCIALIZADORAS DE
GESTIÓN DEL TRANSPORTE DE GNL**

Distribuidora: _____

Comercializadora: _____

Planta de GNL: _____

En, a de de

De una parte, la Distribuidora, S.A. domiciliada en, c/, con CIF número inscrita en el Registro Mercantil de, Tomo del libro de Sociedades, folio .. hoja, (en adelante “la Distribuidora”) representada por D., con Documento Nacional de Identidad número -----, en virtud de la escritura de poder autorizada por el Notario de ---, D. -----, en fecha -----.

Y de otra parte, la Comercializadora..... S.A., domiciliada en, con CIF número, inscrita en el Registro Mercantil de, Tomo del libro de Sociedades, folio, hoja, (en adelante “la Comercializadora”) representada por D., con Documento Nacional de Identidad número en virtud de la escritura de poder autorizada por el Notario de, D., en fecha

Se reconocen ambas partes intervinientes la capacidad legal necesaria para este acto y a tal efecto

EXPONEN

I.- Que es intención de la Comercializadora tener acceso con su gas natural a la Planta Satélite propiedad de la Distribuidora ubicada en _____ (en adelante la “Planta Satélite”) y a la red de distribución de gas natural que desde ella se abastece.

II.- Que ambas partes han suscrito con fecha _____ un contrato de prestación de servicios de gestión de gestión del transporte de GNL en cisterna desde las plantas de carga de GNL hasta las Plantas Satélite propiedad de la Distribuidora (en adelante “El Contrato”), del cual forma parte integrante la presente Adenda, queriendo extender la validez del mismo a la Planta Satélite objeto de esta Adenda, y a tal efecto

ACUERDAN

PRIMERO. Hacer extensivo el Contrato a la Planta Satélite, objeto de la presente Adenda.

SEGUNDO. La planta de carga de cisternas de GNL asociada por el Gestor Técnico del Sistema a la Planta Satélite objeto de esta Addenda es la de _____.

TERCERO. El precio del transporte por carretera contemplado en la cláusula SEXTA del Contrato, desde la citada planta de carga de cisternas de GNL hasta la Planta Satélite se fija en _____ €/KWh.

Sobre dichos precios se pueden establecer los siguientes suplementos:

- En caso de que, por necesidades logísticas o por las características de la Planta Satélite, la descarga de la cisterna fuese parcial: _____ €/KWh en caso de que la descarga sea compartida con la Planta Satélite ubicada en la localidad de _____; _____ €/KWh en caso de que la descarga sea compartida con la Planta Satélite ubicada en la localidad de _____;.....- En el caso que por motivos ajenos a la Distribuidora el transporte deba realizarse para garantizar el suministro desde otra planta de carga de cisternas:, _____ €/KWh.

CUARTO. El importe de la garantía bancaria contemplada en la cláusula OCTAVA del Contrato, correspondiente a la presente Adenda, se establece en _____ euros.

Y para la debida constancia las partes comparecientes firman la presente Adenda, por duplicado, y a un solo efecto en la ciudad y fecha indicados en el encabezamiento.

Por La Distribuidora

Por La Comercializadora

D. _____

D. _____